



RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal, por la que se resuelve la asignación de la puntuación definitiva del baremo de interinidad que corresponde a los nuevos aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público., convocados por ORDEN ECD/1899/2022, de 20 de diciembre (“Boletín oficial de Aragón” del 28 de diciembre de 2022)

Por ORDEN ECD/1899/2022, de 20 de diciembre (“Boletín oficial de Aragón” del 28 de diciembre de 2022), se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público. De acuerdo con la base 8.3 y 14.3 de la citada orden, realizada la valoración de los méritos por la Dirección General de Personal y por las Comisiones de Valoración, esta Dirección General de Personal, con fecha 25 de mayo de 2023, publicó las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.

Analizadas las alegaciones presentadas por los aspirantes participantes en el procedimiento, esta Dirección General de Personal RESUELVE:

Primero.- Hacer públicas las puntuaciones definitivas alcanzadas en el baremo de interinidad de la fase de concurso por los nuevos aspirantes que se incorporan a las listas de espera derivadas de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Segundo- Ordenar la exposición de las puntuaciones, en la web del Departamento www.educa.aragon.es

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

OLGA ALASTRUEY ALPIN